

Tribunal italiano explicó por qué sancionó a la Juventus

El Tribunal de Apelación de la Federación Italiana de Fútbol (FIGC) explicó este lunes que la sanción de 15 puntos impuesta al Juventus por la generación de plusvalías para cuadrar balances fue debida a “la gravedad y el carácter reiterado y prolongado de la infracción”

La Justicia deportiva italiana sancionó al club turinés por haber aumentado el precio real de mercado de sus jugadores para sacar mayor beneficio en su posterior venta, lo que se conoce como generar una plusvalía ficticia que permitió a la entidad cuadrar sus balances durante, al menos, tres años (2019, 2020 y 2021).

De esa forma, reducía pérdidas, no recapitalizaba y reforzaba al equipo al no ver disminuido el límite salarial.

“La Juve cometió una falta disciplinaria deportiva, dada la gravedad y el carácter reiterado y prolongado de la infracción”, explicó la FIGC en un informe de 36 páginas.

En el informe se explica que se considera culpable al club turinés “dada la documentación interceptada a los directivos con valor confesional y los documentos relacionados, las inequívocas interceptaciones (escuchas telefónicas) y las posteriores pruebas relativas a la ocultación de documentación o incluso a la manipulación de facturas”.

El Tribunal mantuvo las sanciones impuestas a los directivos implicados, entre los que se encuentra Andrea Agnelli (2 años inhabilitado), y la absolución de los otros ocho clubes implicados (Sampdoria, Pro Vercelli, Génova, Parma, Pisa, Empoli, Novara y Pescara) y sus respectivos directores y entrenadores.

“Llama la atención la omnipresencia a todos los niveles de la conciencia de la artificialidad del ‘modus operandi’ de la propia empresa: Desde el director deportivo de la época (Paratici) hasta su inmediato colaborador (Cherubini); del Presidente del Consejo de Administración (Agnelli) hasta el consejero delegado (Arrivabene)”, apuntó la FIGC en el informe.

El técnico de la ‘Juve’, el italiano Massimiliano Allegri, también figura en el informe como conocedor de la práctica del club, pero en un grado menor y actuando de “buena fe”.

“En algunos casos se actuó con una conciencia global de la artificialidad de las operaciones realizadas. En otros casos, con un conciencia más superficial o quizás incluso de buena fe (en referencia a Allegri), pero de todas formas se concluye que todo el mundo era consciente directa o indirectamente de una situación que ahora estaba fuera de control”, añadió.

El club italiano tiene ahora 30 días para apelar al Colegio de Garantía Deportiva del Comité Olímpico Italiano (CONI), el tercer y último grado de la justicia deportiva del país.

EFE